

**REF: AUTORIZA ADQUISICIÓN
DE BIENES VÍA CONVENIO
MARCO.-**

DECRETO. 717

LAGO VERDE, 22 JUL 2019

VISTOS: Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República de Chile; El acta constitutiva de fecha 06 de diciembre de 2016; El Decreto Alcaldicio N°993 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2019 de fecha 12 diciembre 2018, los artículos N°8 y N°14 del Decreto N°250, de 2014, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886.

CONSIDERANDO: La solicitud de pedido emanada por el Sr. Pablo Sandoval, Prodesal Unidad Operativa Lago Verde 1, donde solicita adquisición de materiales de oficina; el memo emanado por Danny Baeza que autoriza el gasto como contraparte.-

Que los insumos requeridos se encuentran disponibles en Catálogo de Convenios Marco y esta institución se adhiere a esta modalidad de adquisición por considerarla adecuada a los intereses del servicio.

DECRETO:

1.- **EL PRESENTE DECRETO REGULARIZA LA NO DICTACION OPORTUNA Y AUTORIZA**, la adquisición vía Catálogo de Convenios Marco, por la adquisición que se indica, por un valor de \$134.860 (**Ciento treinta y cuatro mil ochocientos sesenta pesos**).-**IVA incluido a COMERCIAL SOTOCOPIAS LTDA RUT 76.025.795-8, domiciliado en la Ciudad de Coyhaique** por referirse a ser un requerimiento que se encuentra en el Catálogo de Convenios Marco del Portal Mercado Público, conforme lo faculta los artículos N°8 y N°14 del Reglamento de la Ley N°19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

2.- **AUTORIZÉSE**, la Orden de Compra Electrónica N°4140-119-CM19

3.- **IMPÚTESE**, los presentes gastos a las cuentas presupuestaria **215.24.03.099.032 PRODESAL VILLA LA TAPERA** del presupuesto municipal vigente para el presente año, y **PÁGUESE** una vez recibidos conforme los bienes y/o servicios, contra prestación de la factura correspondiente.

4.- **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio en el portal de Mercado Publico sitio web www.mercadopublico.cl

5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SERGIO GUZMAN
SECRETARIO MUNICIPAL



GERALD SILVA SOTO
ALCALDE (S)

GSS/SGS/mss

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De Partes y Archivos
- Finanzas/Tesorería
- Interesado